



Usted tiene el derecho de recibir un “Estimado de Buena Fe” explicando cuánto costará sus cuidados médicos

De acuerdo con la ley, los proveedores de la salud necesitan darles a **pacientes que no tienen seguro médico o a los que no están utilizando su seguro** un estimado de la factura por los artículos o servicios médicos.

- Usted tiene el derecho de recibir un Estimado de Buena Fe por el total de los costos esperados de cualquier artículo o servicio que no sea de emergencia. Esto incluye costos relacionados como pruebas médicas, medicamentos recetados, equipo, y tarifas hospitalarias.
- Asegúrese que su proveedor de la salud le dé un Estimado de Buena Fe por escrito al menos 1 día hábil antes de recibir su servicio o artículo médico. Usted también puede pedirle a su proveedor de la salud, o a cualquier proveedor que usted elija, un Estimado de Buena Fe antes de programar su servicio o recibir su artículo médico.
- Si usted recibe una facture que es al menos \$400 más que su Estimado de Buena Fe, usted puede disputar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o una fotografía de su Estimado de Buena Fe.

Para preguntas o más información sobre su derecho a un Estimado de Buena Fe, visite www.cms.gov/nosurprises o llame al 1-800-985-3059.